



LAGUNA BLANCA, 08 DE ENERO DE 2027

N° 001/- (SECCION "C")

VISTOS

- a) La Ley de Compras Públicas N°19.886 de las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) El Decreto N°250 de fecha 09 de marzo de 2024, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal, y sus modificaciones.
- c) El DFL N°1 del año 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) Lo dispuesto en la Resolución N°7 del año 2019, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e) El Decreto Alcaldicio N°462/2011 (SECCIÓN "A") que aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1035/2019 (SECCIÓN "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1113/2019 (SECCIÓN "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- f) La solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N°02/2024 del Director (S) de la Secretaria Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- g) Las Bases Técnicas sobre la adquisición del **"SERVICIO DE MUESTREO MENSUAL DE EFLUENTES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO"**
- h) El Decreto Alcaldicio N°788 ("Sección A") de fecha 09 de agosto del 2019 que nombra al cargo y funciones de Alcalde subrogante de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca a Don Rene Armando Villegas Barria.
- i) El Decreto Alcaldicio N°75 ("Sección A") de fecha 31 de enero del 2023 que nombra la subrogancias de Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca a Don Marcos Gastón Leal Pineda.
- j) En el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 62, del D.F.L N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, subsecretaria de desarrollo regional y administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de realizar la adquisición de **"SERVICIO DE MUESTREO MENSUAL DE EFLUENTES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO"**, de acuerdo a lo dispuesto en la solicitud de materiales N°02 del Director (S) de la Secretaria de Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

2.- Que las bases Administrativas y especificaciones técnicas, cuentan con la información necesaria para que los oferentes presenten sus ofertas a través de la plataforma de Mercado Público.

D E C R E T O

1.- **APRUEBESE** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19° del reglamento 250, Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Las Bases Administrativas, demás antecedentes y anexos que regulan el llamado a Licitación denominada **"SERVICIO DE MUESTREO MENSUAL DE EFLUENTES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO"**, a través del Presupuesto Municipal año 2024.



2.- **DESIGNESE** como unidad encargada de la apertura electrónica para la Licitación **"SERVICIO DE MUESTREO MENSUAL DE EFLUENTES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO"**, a un funcionario administrativo de la Secretaria Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

3.- **DESIGNESE** como Comisión evaluadora para la licitación **"SERVICIO DE MUESTREO MENSUAL DE EFLUENTES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO"** al funcionario:

- **Ángel Morales Ayala, Profesional de Secretaria Comunal de Planificación o quien lo subrogue.**

4.- **LLAMESE** a Licitación Pública **"SERVICIO DE MUESTREO MENSUAL DE EFLUENTES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO"**, las que estarán disponibles en el portal www.mercadopublico.cl.

5.- Las condiciones de la propuesta son aquellas contenidas en las Bases Administrativas y demás antecedentes.

6.- **IMPUTESE** el gasto que irroque la presente adquisición al a cuenta presupuestaria 215.22.11.999 "Otros" un monto disponible para la adquisición de \$7.500.000.- correspondiente al presupuesto municipal vigente para el año 2024.

7.- **PUBLIQUESE** el llamado a Propuesta Pública en el Portal www.mercadopublico.cl a contar de la fecha indicada en el calendario de licitación por el sistema electrónico de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



MARCOS GASTÓN LEAL PINEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA



RENÉ ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA